

INFORME FINAL DE GESTIÓN

DIRECCIÓN DIGEPYME

Período

Del 04 de enero al 25 de mayo 2016

Mayo, 2016

INFORME FINAL DE GESTIÓN

Objetivo: describir el desarrollo de los programas y proyecto de la DIGEPYME durante el período de enero 2016 a mayo 2016, que a su vez permitirá generar alertas y medidas correctivas.

La DIGEPYME es una dirección sustantiva del MEIC cuya función estratégica es el fomento, apoyo y asesoría a las pequeñas y medianas empresas, favoreciendo el desarrollo de la producción nacional y la generación de empleos, mediante la formulación de políticas públicas y esfuerzos de coordinación interinstitucional y de acciones de articulación productiva. Para el normal desarrollo de sus funciones, la DIGEPYME se sustenta en el siguiente marco jurídico:

- ✓ Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas N° 8262, publicada en la Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2002,
- ✓ Decreto N° 39295: Reforma Integral al Reglamento General a la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, Ley N°8262,
- ✓ Decreto Ejecutivo N° 37105: Reglamento General a la Ley N° 8262 de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas. "Reglamento de Creación del Sistema Integrado de Desarrollo al Emprendedor y la PYME", Alcance digital N° 65 18 de mayo del 2012 N° 96,
- ✓ Ley N° 8296, Reforma del transitorio XIII de la Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, N° 8262, de 2 de mayo del 2002 (Programa de fortalecimiento para la innovación y desarrollo tecnológico de las PYMES - Fondo PROPYME),
- ✓ Ley de la Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley N° 8220 publicada en La Gaceta N° 49 del 11 de marzo del 2002, su reforma Ley N° 8990 publicada en La Gaceta N°189 del 31 de octubre del 2011 y su reglamento Decreto Ejecutivo N° 37045: Reglamento a la Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos, Ley N° 8220, Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
- ✓ Ley Reguladora de todas las Exoneraciones Vigentes, su Derogatoria y sus excepciones Ley No.7293, sus reformas y su reglamento.

I. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y FUNCIONES

De acuerdo con el Artículo 40 del Decreto 37457-MEIC, la DIGEPYME tiene a su cargo la formulación de las políticas de fomento y desarrollo en las áreas de desarrollo: emprendimiento, comercialización, capacitación y asistencia técnica; financiamiento, información, desarrollo sostenible; innovación tecnológica y cooperación internacional en beneficio de las PYME, con las siguientes funciones:

- ✓ Propone las políticas de apoyo a las PYME y al emprendimiento, para consideración del Ministro(a) Rector, para ser presentadas a los Consejos respectivos para su conocimiento.
- ✓ Promueve, coordina y evalúa los programas de promoción y apoyo de las PYME y al emprendimiento.
- ✓ Funge como Secretaría Técnica de los Consejos Asesor Mixto de las PYME y Nacional de Emprendimiento, y demás consejos técnicos cuando así le sea requerido por disposición legal.
- ✓ Da seguimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo Asesor PYME y el Consejo Nacional de Emprendimientos.
- ✓ Participa en el Comité Ejecutivo Nacional de coordinación de CREAPYME, integrado por representantes del MEIC, la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER); el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT) y el Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).
- ✓ Elabora y emite las resoluciones asignadas a su competencia, entre ellas, la incorporación a la Red de Apoyo PYME, los márgenes de utilidad en compras públicas y producción nacional, así como actualizar los valores de referencia de acuerdo con el Reglamento a la Ley N° 8262.
- ✓ Determina la pertinencia de exoneraciones a la importación de insumos agropecuarios, a solicitud de la Comisión de Exoneraciones de Insumos Agropecuarios.

De acuerdo con el DE N° 37457, la DIGEPYME está conformada por:

- a. Departamento de Políticas Públicas,
- b. Departamento Gestión Empresarial y Emprendimiento,

- c. Departamento de Gestión de Centros Regionales de Atención a Pequeñas y Medianas Empresas y Emprendimiento (CREAPYME),
- d. Departamento de Registro y Certificaciones.

No obstante, esta estructura organizacional no está en funcionamiento, existe una estructura de hecho que MIDEPLAN tiene en análisis y que de conformidad con la información suministrada por los jefes de la institución ésta ha sido aprobada. Sin embargo, a la fecha está pendiente la comunicación oficial de que dicha reestructuración ha sido aprobada.



Fuente: Elaboración propia.

Nota: Actualmente la Dirección trabaja de conformidad con la estructura indicada.

Directrices y lineamientos:

En términos técnicos, faltaron lineamientos y una clara conducción sobre el norte de esta dirección, la cual genera una importante expectativa como respuesta a las necesidades del país. No se dieron los espacios para generar propuestas, más bien la dirección se ve acotada por la gestión de pequeños que giran en múltiples sentidos.

Sin embargo, para solventar esta situación en reuniones y otros eventos el marco orientador de la gestión fue el Plan Nacional de Desarrollo.

II. PROGRAMAS Y PROYECTOS POR DEPARTAMENTO

a. Registro y Certificaciones

La DIGEPYME a través del Departamento de Registro y Certificaciones de conformidad con sus competencias técnicas y legales, de enero a mayo del 2016, ha realizado las siguientes labores:

- Coordinación y seguimiento de todo lo relativo al levantamiento de requerimientos para la etapa II del SIEC quedando establecidos los siguientes requerimientos:
 - ✓ Módulo de articulación institucional

- ✓ Bolsa de oferta y demanda
 - ✓ Diagnóstico y seguimiento
 - ✓ Formularios y expedientes
 - ✓ SDE- Incubación y aceleración
 - ✓ Interfaces
 - ✓ Mejora Artesanal
 - ✓ SDE: oferentes
 - ✓ Mujeres empresarias
 - ✓ Negocios Comerciales
 - ✓ Programa de mentores
 - ✓ Reportes
-
- Organización de los convenios que constituyen el fundamento y base para la operación del SIEC, éstos permitirán poner el servicio con los datos a compartir y que puedan ser consumidos por las instituciones con convenios firmados. De enero a mayo se han gestionado los siguientes convenios:
 - ✓ Tribunal Supremo de elecciones
 - ✓ INS
 - ✓ PROCOMER (alianza en lugar de convenio)
 - ✓ Gobierno Digital
 - ✓ Registro Nacional
 - ✓ MAG
 - ✓ INAMU
 - ✓ Migración
 - ✓ Salud
-
- Gestión y puesta en trámite de la cotización referente al control de cambios cuyo alcance incluye: el desarrollo de los módulos que componen el fortalecimiento del SIEC definidos en la cotización como Etapas del Proyecto, Ejecución y pruebas técnicas y de aceptación para garantizar el correcto funcionamiento de la solución, Apoyo en las pruebas de aceptación, correcciones resultantes de la etapa de pruebas de aceptación, Manual de usuario de la solución actualizado, Manual de instalación y configuración de la solución actualizado, capacitaciones a usuarios expertos, implementación en el ambiente de pruebas.
-
- El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC); tiene la obligatoriedad como órgano recomendador emitir una serie de recomendaciones para diferentes sectores en materia de exoneraciones, desde enero al 19 de mayo del 2016 se han generado las siguientes:

EXONERACIONES TRAMITADAS	
Del 04 de enero 2016 al 19 de mayo 2016	
EXONERACIONES	CANTIDAD
EXONET - EQUIPO MEDICO	9.437
VENTANA - EQUIPO MEDICO	0
PEQUEÑA INDUSTRIA	0
COOPERATIVAS ELECT.	133
ESPH	15
JASEC	3
INST. AUTONOMAS – MINISTERIOS	10
INSTRUMENTOS MUSICALES	0
TRANSPORTE PUBLICO	0
GENERADORAS PARTICULARES	83
INCENTIVOS TURISTICOS	7
INCENTIVOS AGROPECUARIOS	0
INCENTIVOS PESQUEROS	0
CONCESION OBRA PUBLICA	0
TOTAL	9.688

- La cantidad de empresas y emprendedores registrados con la condición PYME de enero 2016 a mayo 2016 se muestra en el siguiente cuadro:

Cantidad de Empresas Registradas con condición PYME

Tamaño	Ene-16	Feb-16	Mar-16	Abr-16	May-16
Micro	4581	4646	4563	4635	4649
Pequeña	1702	1720	1706	1725	1716
Mediana	456	482	474	485	487
Total	6739	6848	6743	6845	6852

Fuente: SIEC. DIGEPYME

Cantidad de Emprendedores registrados, por Provincia

Provincia	Ene-16	Feb-16	Mar-16	Abr-16	May-16
Alajuela	213	218	230	234	236
Cartago	259	260	260	265	265
Guanacaste	512	542	559	570	578
Heredia	157	158	159	159	159
Limón	382	382	382	386	387
Puntarenas	130	130	131	132	132
San José	456	460	465	475	482
Total	2109	2150	2186	2221	2239

Fuente: SIEC, DIGEPYME

- Cantidad de certificaciones tramitadas del período de enero a mayo 2016 han sido: 2819 certificaciones

b. Emprendimiento

1. Programa de Apoyo al Emprendimiento de Mujeres

El objetivo del programa es fomentar la creación y el fortalecimiento de empresas sostenibles y competitivas dirigidas por mujeres, mediante capacitación, asistencia técnica y acompañamiento que facilite la autonomía de las mujeres costarricenses.

El programa se diseñó en el segundo semestre del año 2014 con la colaboración del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) quien contribuyó a que la iniciativa incluyera la perspectiva de género. La implementación del programa inició en el mes de enero del 2015 con la capacitación de los gestores PYME de las diferentes instituciones que trabajan el tema de emprendimiento en las regiones Huetar Caribe, Pacífico Central y Chorotega.

El Programa tiene una población meta de 1250 mujeres para el año 2016, a la fecha se han capacitado un total de 346 mujeres. Con esta iniciativa se está trabajando el apoyo institucional mediante capacitaciones, asesoría y acompañamiento, en las cuales se pretende reforzar las capacidades empresariales, la mejora de productos, mercadeo y acceso a mercados de estos emprendimientos liderados por mujeres. A continuación, el detalle de mujeres capacitadas por provincia:

Provincia	No. Mujeres
Heredia	93
Alajuela	157
Cartago	36
San José	50
Puntarenas	10
Total	346

2. Programa de Emprendimiento Joven

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) realiza tours a diferentes centros de educación, tales como: colegios técnicos profesionales, institutos, preuniversitarias y universidades de las diferentes regiones del país, con el objetivo de brindarles charlas, cursos o talleres de emprendimiento e innovación.

En el período de enero a mayo 2016 se han capacitado un total de 60 docentes, así como un total de 723 jóvenes. Dichas capacitaciones han sido impartidas tanto en Limón como en Guanacaste, integrando un total de 23 instituciones, entre ellas dos universidades y 21 Colegios técnicos profesionales.

3. Programa de Microfranquicias

Este es un programa regional (Honduras, Guatemala y Costa Rica) apoyado por la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ) que tiene como objetivo implementar el modelo empresarial de microfranquicias en la región. Las microfranquicias se desarrollan con base en el concepto del sistema de franquicias, pero se concentran en ofrecer oportunidades a las personas de la base de la pirámide en regiones especialmente vulnerables, quienes con frecuencia carecen de las habilidades y del capital que los conduzca al éxito; esto les permitirá ser dueños de su propio negocio y de administrarlo, al tiempo que toman en cuenta el contexto local de los microfranquiciatarios y de sus clientes.

La población meta para el año 2015-2016 es de 6 PYME franquiciadas y de 30 empresas franquiciatarias, lo cual generaría al menos 60 empleos para personas que viven en la comunidad de La Carpio, San José.

En este momento se cuenta con el programa elaborado y aprobado por GIZ y por los Gobiernos de Honduras, Guatemala y Costa Rica. El programa estaría finalizando en octubre del 2016 con al menos 30 empresas consolidadas.

c. Empresariedad

1. Programa Un pueblo, Un Producto (OVOP)

El Programa es una estrategia de desarrollo económico local, mediante el uso de los recursos propios que tiene la región, con un proceso de sensibilización inicial que genera producción y comercialización de los productos propios de la zona. Esta iniciativa se está realizando con el IFAM, INDER y MAG. En el año 2016 se han realizado 4 Talleres de implementación dirigidos a 110 empresarios y 42 miembros de comités locales de los cantones en Zarcerro, Dota, Turrialba, Caña y León Cortes.

2. Programa de mentores

Capacitación de empresas PYME en la metodología Lead Six Sigma, 20 empresas PYME becadas. Plan piloto para implementación de soluciones de calidad y mejora de procesos: 6 empresas PYME participantes. Servicios de mentorías identificados: 18 mentores

Mentorías brindadas a 20 empresas.

3. Cadenas de Valor

El proyecto de selección de cadenas para la región costarricense del Pacífico Central tiene por objetivo identificar las potenciales cadenas productivas objeto de estudio para el proyecto CEPAL-MEIC y financiado por la Fundación CRUSA. Los meta-objetivos para la selección han sido indicados por el gobierno de Costa Rica, a través del MEIC, y la fundación CRUSA. Dichos meta-objetivos son fortalecer cadenas productivas que tengan alto impacto en tres áreas principales:

- ✓ Generación de empleo
- ✓ Nivel de encadenamiento con otros sectores productivos
- ✓ Alto nivel de valor añadido

En relación a dicho proyecto se han conducido las siguientes acciones:

Un convenio marco que integra el trabajo realizado por el Ministerio de Economía en los temas relativos a la Formulación de la Política de Desarrollo Productivo y así como en el proyecto de selección de cadenas de valor. Éste último consiste en los siguientes pasos:

1. Definición de meta objetivos
2. Selección de la cadena de valor
3. Diagnóstico de las cadenas seleccionadas
4. Identificación de mejores prácticas (resolver cuellos de botella)
5. Mesa de diálogo con los actores relevantes de la cadena
6. Lanzamiento público de los resultados del proceso.

Las siguientes acciones a ejecutar son relativas a la selección de la cadena, es decir, el tercer paso. Este diagnóstico requiere una visita de campo, misma que quedó programada para la semana del 15 al 22 de junio, adicionalmente, se ha trabajado en la identificación de perfiles de expertos/ consultores para que sean entrevistados y contratados por CEPAL para que éstos se incorporen en el trabajo de campo y diagnóstico a cada una de las cadenas de valor.

Parte del acompañamiento en el proceso, consiste en intercambiarle a CEPAL perfiles de consultores para realizarles una entrevista en la semana del 16 al 20 de mayo (en conjunto con CEPAL).

De manera simultánea, se estructurará la agenda de trabajo para la semana del diagnóstico que está programada para el 15 al 22 de junio, para llevar a cabo esta agenda es requerido contactar a todos los actores, específicamente a los proveedores de insumos, productores, distribuidores (canales de comercialización), organismos de apoyo (transversal) (MAG, MEIC, Procomer, UNA, INA, INDER, Consejos territoriales).

d. Expo PYME 2016

En cumplimiento de la Ley de Fortalecimiento de la PYME, Ley N° 8262 y su reglamento Decreto Ejecutivo No 39295-MEIC, que en su Artículo 67° establece:

“... La DIGEPYME coordinará actividades de fomento a la empresarialidad y de acceso a los programas, servicios y políticas de apoyo a las PYME, durante el mes de abril, denominado Mes de la PYME, fomentando y apoyando la cultura empresarial en todos los sectores productivos, así como los programas nacionales de promoción a las PYME y al emprendedurismo...”

Con fundamento en lo anterior, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio por medio de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME), generó un espacio importante de encuentro, conocimiento, exposición, venta, contacto comercial, financiero y no financiero, para el fortalecimiento de los emprendedores, micro, pequeños y medianos empresarios costarricenses, que potencian el desarrollo de nuestra economía. Este espacio se ha realizado anualmente desde el año 2012. En esta oportunidad se llevó a cabo la V Edición, denominada “EXPOPYME 2016: Es hora de hacer negocios”.

El objetivo de este evento es ofrecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores en un solo lugar, una amplia gama de servicios de apoyo financiero y de desarrollo empresarial, para fomentar la formalización, la consolidación y el crecimiento del sector empresarial costarricense, así como la oportunidad de hacer negocios y establecer encadenamientos productivos. Dicha actividad tuvo lugar del 22 al 24 de abril en la Antigua Aduana.

Como parte de las actividades de apoyo empresarial, se realizó de manera conjunta con la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), una rueda de negocios con un total de 83 citas que permitieron que 26 PYME suplidoras se reunieran con 12 tractoras. Además, según estimaciones de PROCOMER, se proyectaron negocios por un total de \$273.000 en este evento.

En cuanto a las actividades para transmitir conocimientos y fortalecer las capacidades competitivas de las PYME y emprendedores, se contó con la asistencia de 1.557 personas en el ciclo total de charlas organizado por el MEIC en la Región Central. En las charlas realizadas en las demás regiones se contó con una participación de 301 asistentes. En el siguiente cuadro se resumen estos resultados:

Actividad	Resultado
Visitantes EXPOPYME	13.510
Empresarios –emprendedores participantes en charlas	1.858
Citas de negocios	83
Negocios proyectados en rueda de negocios	\$273.000

Adicionalmente, para dicho evento se preparó el documento Estado de la Situación PYME 2015, para su preparación se dispuso de la colaboración del Departamento de Investigaciones Económicas y de Mercados.

Referente al informe de Expo Pyme así como a los respectivos informes de los patrocinadores, cabe señalar que el informe general del evento ha sido entregado a los jefes desde el día 02 de mayo, vía correo electrónico, así como entrega en USB, con la finalidad de que el mismo sea intercambiado a los diferentes patrocinadores del evento para que éstos gestionen los respectivos desembolsos.

No obstante, la Sra. Rosa Monge hizo numerosas observaciones con el consentimiento del viceministerio, específicamente al informe de patrocinadores, habiéndose respondido oportunamente al mismo, sin embargo, se continuó remitiendo observaciones que no agregan valor al informe generando retrasos en la entrega de los mismos. Se enfatiza que éstos han sido entregados oportunamente con la finalidad de no ocasionar ineficiencias en el proceso de los desembolsos de los patrocinadores. Se adjunta como anexo los respectivos desembolsos recibidos por FunCeNat, información que se suministra para consulta de todas las facturas y trámites respectivos con fecha actualizada al 20 de mayo.

Cabe señalar que la Sra. Rosa Monge ha sido asignada por el viceministerio como la persona responsable para gestionar y tramitar todo lo pertinente a los pagos de dicho evento, de conformidad con lo anterior es la persona responsable de contactar y gestionar todo lo referente para que dichos patrocinios y pagos de este evento se puedan gestionar correctamente.

III. PRESUPUESTO

A continuación, el respectivo detalle de la ejecución presupuestaria al 30 de abril del 2016:

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
219 DIRECCION DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
MONTO AUTORIZADO Y DEVENGADO POR PARTIDA

AL 30 DE ABRIL DE 2016 (en colones)

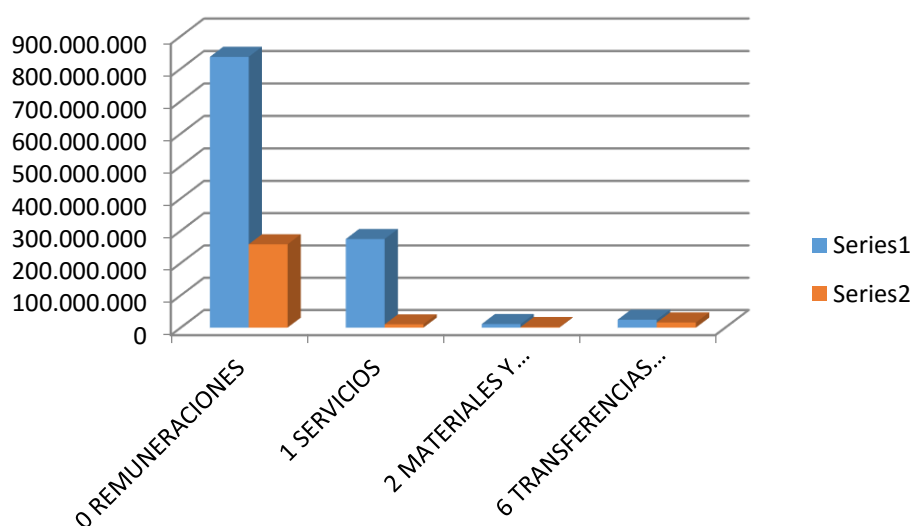
	OBJETO DEL GASTO	AUTORIZADO	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
0	REMUNERACIONES	836.450.373	258.071.353	
002-01	Tiempo Extraordinario	8.515.286	0	0,00%
1	SERVICIOS	274.468.372	10.197.338	
101-01	Alquiler de Edificios y Terrenos	16.860.867	3.957.072	23,47%
101-99	Otros Alquileres	22.000.000	0	0,00%
102-01	Servicio Agua y Alcantarillado	2.000.000	107.364	5,37%
102-02	Servicio de Energía Eléctrica	6.000.000	1.558.235	25,97%
102-03	Servicio de Correo	100.000	0	0,00%
102-04	Servicio de Telecomunicación	3.000.000	537.050	17,90%
103-01	Información	4.000.000	283.160	7,08%
103-03	Impresión, Encuadern. Otros	3.000.000	0	0,00%
103-04	Transporte de Bienes	100.000	21.000	21,00%
104-05	Sistemas Desar. Información	48.000.000	0	0,00%
104-99	Otros Servicios Gestión y Apoyo	149.861.291	0	0,00%
105-01	Transp. dentro del País	2.000.000	375.482	18,77%
105-02	Viáticos dentro del País	7.418.851	3.329.600	44,88%
107-01	Actividades de Capacitación	2.712.363	0	0,00%
107-02	Actividades Protocol. y Sociales	4.915.000	0	0,00%
108-05	Mant. y Rep. Equipo Transporte	2.000.000	6.500	0,33%
108-08	Mant. Equipo y Sistemas Inform	500.000	21.875	4,38%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.000.000	1.767.616	
201-01	Combustibles y Lubricantes	4.000.000	530.230	
201-04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	2.000.000	249.030	12,45%
299-01	Útiles y Materiales Oficina	2.000.000	0	0,00%
299-03	Productos de Papel y Cartón	2.000.000	739.416	36,97%
299-05	Útiles y Materiales de Limpieza	1.000.000	248.940	24,89%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.642.755	15.858.307	
601-03200	Contrib. Estatal Pensiones.	3.761.331	1.256.031	33,39%
601-03202	Contrib. Estatal Salud.	1.621.263	541.393	33,39%
603-01	Prestaciones Legales	3.675.050	0	0,00%
603-99	Otras Prestaciones	1.735.111	516.633	29,78%
607-012204	Centro Promoción Mic	13.850.000	13.544.250	97,79%
	TOTALES	1.146.561.500	285.894.614	24,93%

Fuente: Departamento Financiero Contable

219 DIRECCION DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
MONTO AUTORIZADO Y DEVENGADO POR PARTIDA

AL 30 DE ABRIL DEL 2016 (en colones)

PARTIDA	AUTORIZADO	DEVENGADO	% EJECUCION
0 REMUNERACIONES	836.450.373	258.071.353	30,85%
1 SERVICIOS	274.468.372	10.197.338	3,72%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	11.000.000	1.767.616	16,07%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.642.755	15.858.307	64,35%
TOTALES	1.146.561.500	285.894.614	



IV. RECOMENDACIONES A LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Es conveniente procurar que la Estructura Administrativa de la Digepyme goce de formalidad y claridad en las funciones que la ley le ha encomendado, para operar adecuadamente. Si la estructura tiene la figura de un director, pues hay funciones, responsabilidades y competencias que éste debe cumplir, ante los jefes del MEIC, si le dejan actuar con unidad de mando.

En firme, La Digepyme requiere un director, como lo prevé la estructura, con un marco de actuación y funciones delimitadas, de manera que no exista confusión con otras dependencias. No debe ser una dirección que actúe por recargo porque la debilita, pues resulta de mucha expectativa para el país.

Lo anterior requiere que se revise la modalidad de trabajo que se está estableciendo, pues la Digepyme opera como un recargo del viceministerio, sin ningún margen de operación que lo faculte en ciertas funciones.

Si el MEIC no desea tener un director, es recomendable que lo supriman de la estructura administrativa pues resulta muy costoso para ese ministerio una figura de director, que no puede operar como tal.

En la modalidad de trabajo actual, hay elementos que distorsionan la figura del director, con la aparición de grupos de trabajo con jefaturas informales y órdenes que vienen de diferentes actores, generando un esquema organizacional y administrativo disfuncional.

Lo anterior quiere decir que se trabaja al margen de las sanas prácticas que vienen de los principios administrativos que rigen la gestión pública o privada, entre ellos el de dirección, planificación y organización, principalmente el de dirección pues anulan el trabajo del director para procurar una buena gestión. Entonces la pregunta es: ¿Cuál es la expectativa que tienen sobre la figura de un director?, si no se quiere que dirija.

En términos de Rendición de Cuentas, ni los asesores, ni jefaturas informales, tienen un puesto para asumir esa responsabilidad que le compete al Director, tema en el que el MEIC tiene que resolver, si desea mantener la modalidad de trabajo actual.

Se debe revisar el enfoque tendente a establecer sanciones al personal, en contraposición a un esquema de establecer las medidas correctivas y mejoras que conduzca una mayor eficiencia y efectividad de los procesos.

V. GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

Se observa una incompatibilidad del puesto de director, con un puesto de confianza, ya que el primero debería derivarse de la experiencia y la memoria institucional y facultar a las personas que a lo largo de los años conocen la operación de esa dirección y del MEIC en su conjunto. El segundo resulta un apéndice del viceministerio lo que reviste de rigidez, le resta toda flexibilidad y capacidad propositiva, se convierte en un asesor más, con temporalidad que no brinda la consistencia que un ministerio requiere por ser un ente mayor.

El equipo de trabajo conoce de la materia y muestra todo interés por sacar adelante los programas y proyectos que tienen en su responsabilidad, se pueden caracterizar como colaboradores comprometidos, responsables y de conocimiento sólido.

Existe malestar por parte de los funcionarios por la intromisión en las actividades de las Digepyme por parte de asesores y personas que se sienten empoderadas por el viceministerio, aspecto que deja indefenso al MEIC, cuando carecen de competencia formales que los faculten.

VI. GESTIÓN DE LA DIGEPYME

La Digepyme carece de margen de acción para operar diligentemente, existe una dependencia al viceministerio, lo que se puede observar como un cuello de botella, pues participa hasta en las cosas más pequeñas, atentando contra la acción diligente.

La dirección requiere facultades bien delimitadas que le permitan una gestión ágil y eficiente, para atender el mandato legal, no puede continuar la modalidad actual de trabajo, pues está condenada a la ineficiencia.

VII. TEMAS PARA SEGUIMIENTO

A continuación, se detallan los temas gestionados por esta dirección y a los cuáles se les debe brindar el seguimiento correspondiente:

- a) Se encuentra en Asesoría Jurídica la revisión del convenio entre MEIC-MJC- y Fundación Parque La Libertad. Una vez realizada la revisión por dicha unidad es requerido que dicho convenio sea firmado por el jerarca de este ministerio y ser intercambio con Fundación Parque La Libertad.
- b) De conformidad con comunicación remitida por asuntos jurídicos el día 02 de mayo se encuentra pendiente el informe final referente a la donación de los bienes y convenios suscritos y prórrogas con las Municipalidades. El seguimiento a dicha comunicación está pendiente de ser atendida por la coordinadora de las CREAPYME.
- c) Solicitud de información por parte de la Dirección General de Tributación, entidad que solita (viernes 20 de mayo) la estructura de la base de datos sobre PYMES que el MEIC dispone, como parte del convenio marco de intercambio de información y cooperación entre el Ministerio de Hacienda y MIEC; por motivos de mi renuncia dicha solicitud de información será remitida al viceministerio.
- d) De conformidad con comunicación remitida al viceministerio el día 16 de mayo, está pendiente de asignar representante para asistir al seminario sobre estrategias y metodologías de articulación productiva, "Clusters". La fecha límite para dar respuesta a lo anterior es: 20 de junio.
- e) De conformidad con lo relativo a FODEMIPYME, cabe aclarar que durante la gestión de enero a mayo se hizo entrega (en fecha 29 de febrero) de un proyecto a nombre de GS1 con la finalidad de que el mismo sea analizado por la unidad técnica de FODEPYME. Los proyectos gestionados fuera de la gestión descrita deberán ser canalizados en las instancias correspondientes.
- f) Se traslada a asesoría jurídica el recurso de revocatoria con apelación de subsidio, en virtud de reclamo administrativo por cobro indebido del impuesto a las sociedades. Dicha revocatoria fue recibida el día 23 de mayo del 2016 habiéndose contestado por el registro de certificaciones al Sr. Oscar Paul Munkel Talavera el reclamo administrativo.